

Sunchales, 10 de agosto de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 6 9 / 2 0 1 7

VISTO:

Las Ordenanzas [N° 2263/2012](#), [N° 2286/13](#) y [N° 2593/2016](#), y la escritura pública N° 113 de fecha 07 de abril 2014 pasada por ante la Escribana Pública Analía Roch, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la escritura referenciada en el VISTO antecedente el Sr. Néstor Séptimo José Rossi y la Sra. Dora Irma Camia donaron con cargos impuesto por las Ordenanzas Municipales [N° 2263/2012](#) y [N° 2286/13](#) a esta Municipalidad de Sunchales una fracción de terreno, actualmente inscripta en el Registro General al Tomo 503 impar Folio 1038 Número 36033 Dpto. Castellanos y conforme Plano de Mensura N° 200743, como manzanas N° 14, N° 15 y N° 16;

Que este cargo consistía en la realización de obras de infraestructuras en las manzanas de propiedad de los donantes, individualizadas como N° 11, N° 12 y N° 13, conforme Plano de Mensura N° 182258;

Que el artículo 1° in fine de la Ordenanza [N° 2593/2016](#), refiriéndose a las manzanas N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura arriba citado, estableció que la venta de lotes de la Municipalidad hacia los adquirentes debía concretarse una vez que en estas fracciones de terreno se haya cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza [N° 1933/09](#);

Que la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente emitió un informe sobre el estado de las obras infraestructura, por el cual se constata que al día de la fecha se encuentran realizadas en la manzanas N° 11, N° 12, N° 13 del Plano de Mensura N° 182258 y N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura N° 200743, conforme lo referenciado en los párrafos antecedentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 6 9 / 2 0 1 7

Art. 1°) Determinase que se encuentra cumplimentado el cargo impuesto por las Ordenanzas [N° 2263/2012](#) y [N° 2286/13](#), en relación a las manzanas N° 11, N° 12 y N° 13 del Plano de Mensura N° 182258, como asimismo, lo esta-

blecido en la Ordenanza [N° 1933/09](#), en relación a las manzanas N° 15 y N° 16 del plano N° 200743.-

Art. 2°) Incorpórase como Anexo I a la presente, la siguiente documentación:

- Plano de Mensura N° 200743;
- Plano de Mensura N° 182258;
- Escritura Pública N° 113 de fecha 07/04/2014 pasada por ante la Ecna. Analía Roch;
- Informe sobre estado de obra infraestructura.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de agosto del año 2017.-

MANZANA 14	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
53	192.00
54 al 61	240.00
62	250.54
63	252.08
64	253.61
65	255.15
66	256.64
67 al 74	240.00
75 al 78	192.00
TOTAL	6068.02

MANZANA 15	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
27	192.00
28 al 35	240.00
36	240.46
37	241.95
38	243.44
39	244.98
40	246.51
41 al 48	240.00
49 al 52	192.00
TOTAL	6017.34

MANZANA 16	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
1	192.00
2 al 9	240.00
10	230.29
11	231.82
12	233.36
13	234.90
14	236.43
15 al 22	240.00
23 al 26	192.00
TOTAL	5966.80

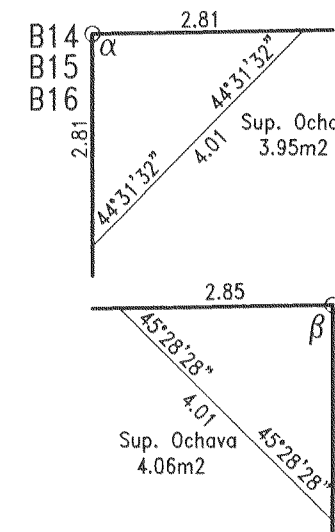
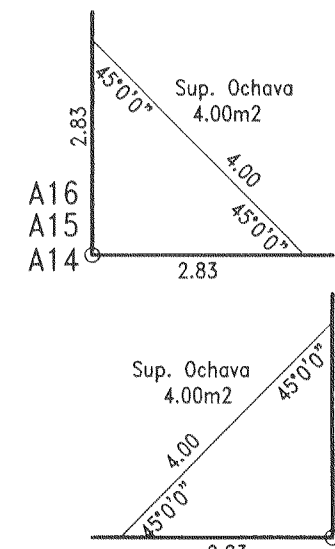
ESCALAS
 MENSURA 1:750
 CALLES 1:1000
 CAMINOS 1:1000

POLIGONOS DESTINADOS A CALLES PUBLICAS		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE [m2]
A	A A16,B16,C16,D16,A15,B15,C15,D15,A14,B14,C14,C,B,A	7281.03
SUPERFICIE TOTAL CALLES		7281.03

SUPERFICIES TOTALES	
MANZANA / LOTE	SUPERFICIE [m2]
MANZANA 14	6068.02
MANZANA 15	6017.34
MANZANA 16	5966.80
LOTE CALLE	7281.03
SUPERFICIE TOTAL	25333.19

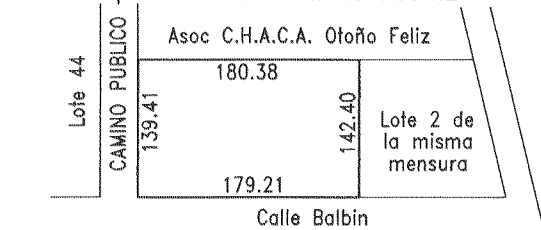
DETALLE DE OCHAVAS

Escala 1:100



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE TÍTULO

Una fracción de terreno baldío que se individualiza como
 LOTE 1 Polígono ABEFA Plano N°174986.-
 Sup: 2Has 53As 32Cas 70dm²

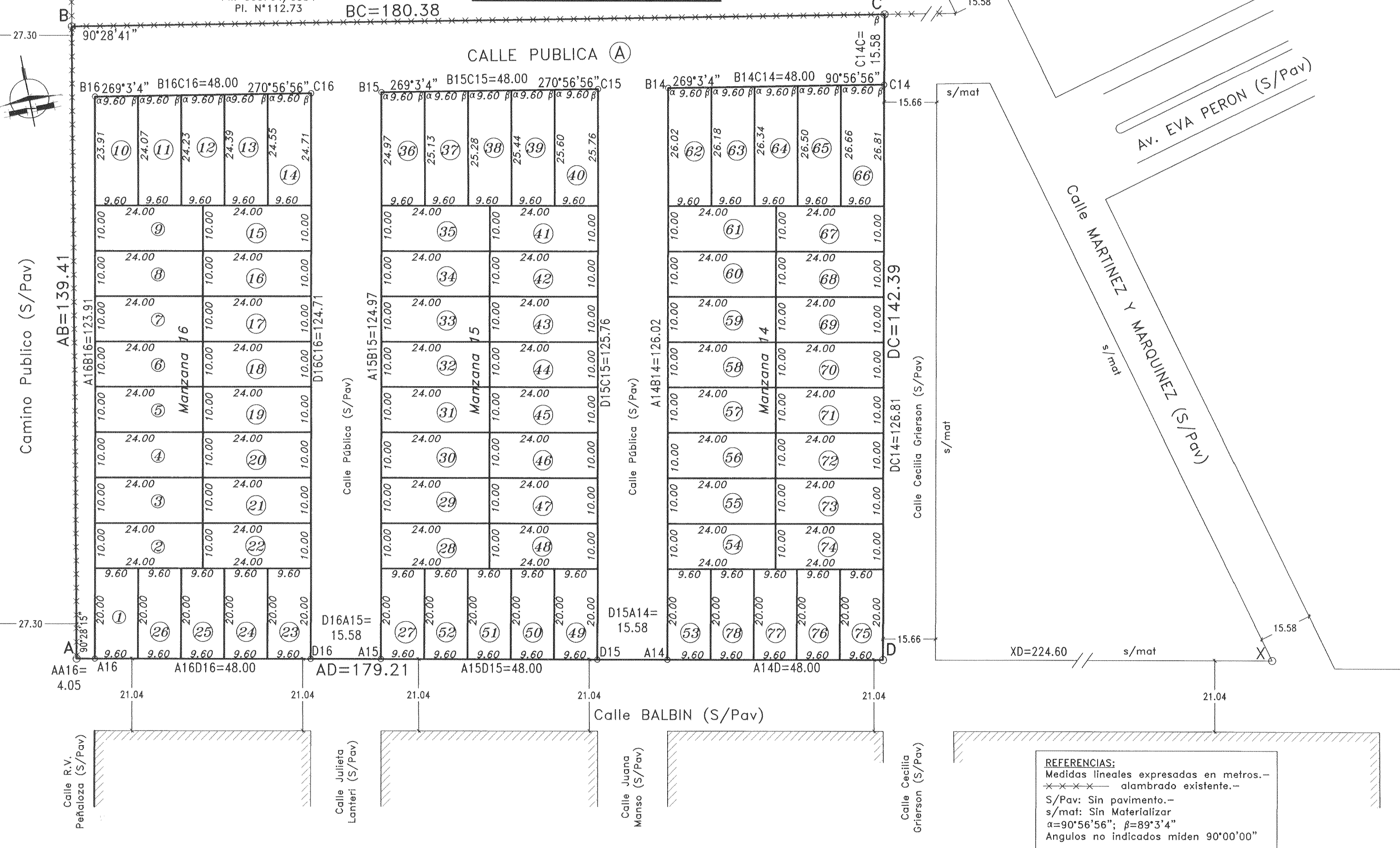


CROQUIS DE UBICACIÓN



Asoc. C.H.A.C.A. Otoño Feliz
 P.II. 060764/0334
 Pl. N°112.73

MENSURA DEL TERRENO



REFERENCIAS:
 Medidas lineales expresadas en metros.-
 - - - - - alambreado existente.-
 S/Pav: Sin pavimento.-
 s/mat: Sin Materializar
 $\alpha=90^{\circ}56'56''$; $\beta=89^{\circ}3'4''$
 Angulos no indicados miden $90^{\circ}00'00''$

PLANO DE MENSURA

N° 200743

P.I.I.: 060764/0441

PROVINCIA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS

DISTRITO: SUNCHALES

LUGAR: Zona Rural de la Ciudad de Sunchales

OBJETO: MENSURA, URBANIZACION Y LOTEO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicada en calle Balbin, Ciudad de Sunchales.-

DOMINIO: T° 503 Impar, F° 1038, N° 36033, Año: 2014, Dpto Castellanos

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (Lote 1 Plano 174.986) — 2Hs 53As 32Cs 70dm²

SUP. TOTAL S/MENSURA (Polig. ABCDA) (Ver Lámina) — 2Hs 53As 33Cs 19dm²

Diferencia en mas — 49dm²

Francisco Tibaldo
 Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191
 Belgrano 360-Rafaela

Sunchales, Enero de 2015
 Actualizado, Enero 2017

OBSERVACIONES

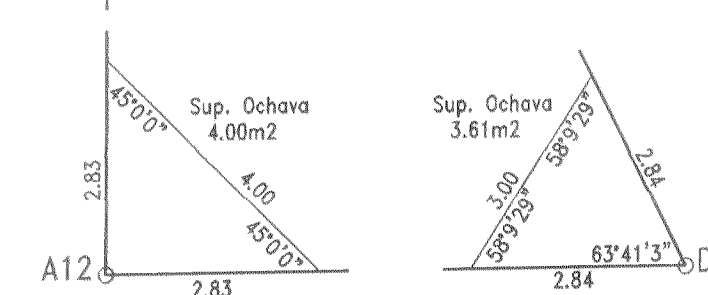
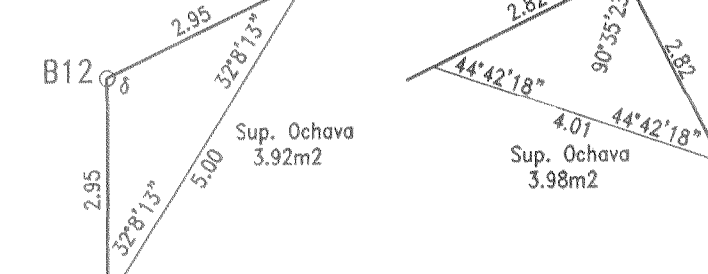
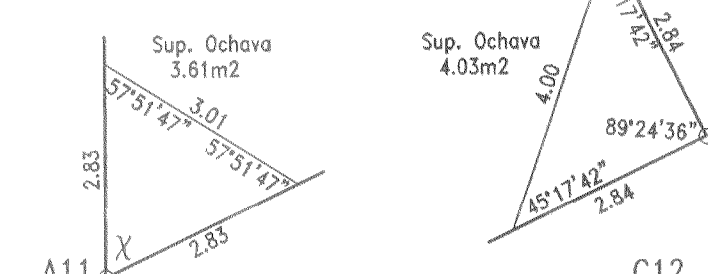
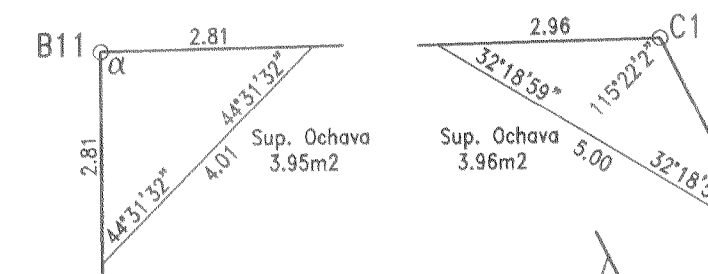
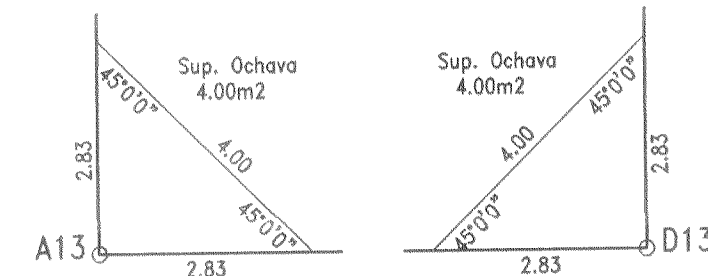
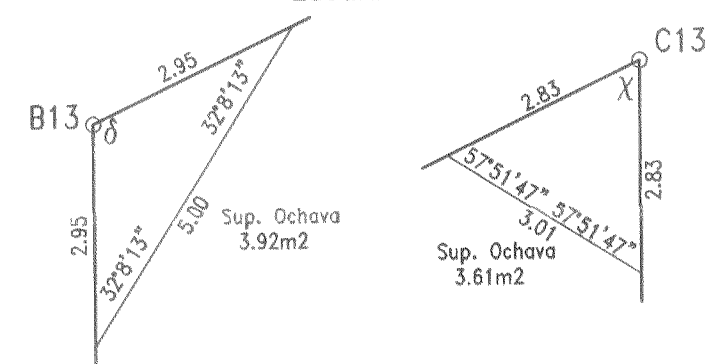
Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 12 de Septiembre de 2014, el día 26 de Julio de 2016 y el día 10 de Enero de 2017.-
 Modifica el Lote 1 del Plano N°174.986.-
 Factibilidad Hídrica s/ Expte. N° 01801-0032928-2 del 15 de Diciembre de 2014
 Categorización Ambiental Tipo 1 MASPMA s/ Resol. N°209/15 - Expte. N°02101-0014779-0
 Visado Ministerio de la Producción s/Expte. N° 00701-0105480-6
 Lote destinado a calle pública aceptada por la Municipalidad de Sunchales s/Ord. N°2623/2016.-
 Límites de mensura sin materializar.-
 Certificado amojonamiento con estacas de hierro #12mm.-
 Sobre la superficie de ochavas se constituye Servidumbre de No Construir a favor de la Municipalidad de Sunchales.-
 Ancho oficial de calles: 15.58m y 25.00m.-

NOMENCLATURA CATASTRAL			
DPTO.	DTO.	SUBDTO.	Z
08	11	00	4
SEC.	POLIG.	MANZANA	
-	P	A	-
PARCELA	SUBPARCELA		
1003	-	-	-

09 MAY 2017
 PLANO REGISTRADO BAJO EL N° 200743

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO
 DIRECCION DE TOPOGRAFIA
 SANTA FE

Escala 1:100



MANZANA 11	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
1	313.64
2 al 4	414.00
5	310.50
6	244.81
7	246.57
8	248.33
9	353.64
10	355.45
11	357.21
12	309.70
13	311.46
14	206.42
15	208.18
16	393.29
17	343.46
18	293.62
19	333.38
20	234.90
21	286.55
22	231.39
23	283.03
24	285.31
25	336.96
26	308.35
TOTAL	8038.18

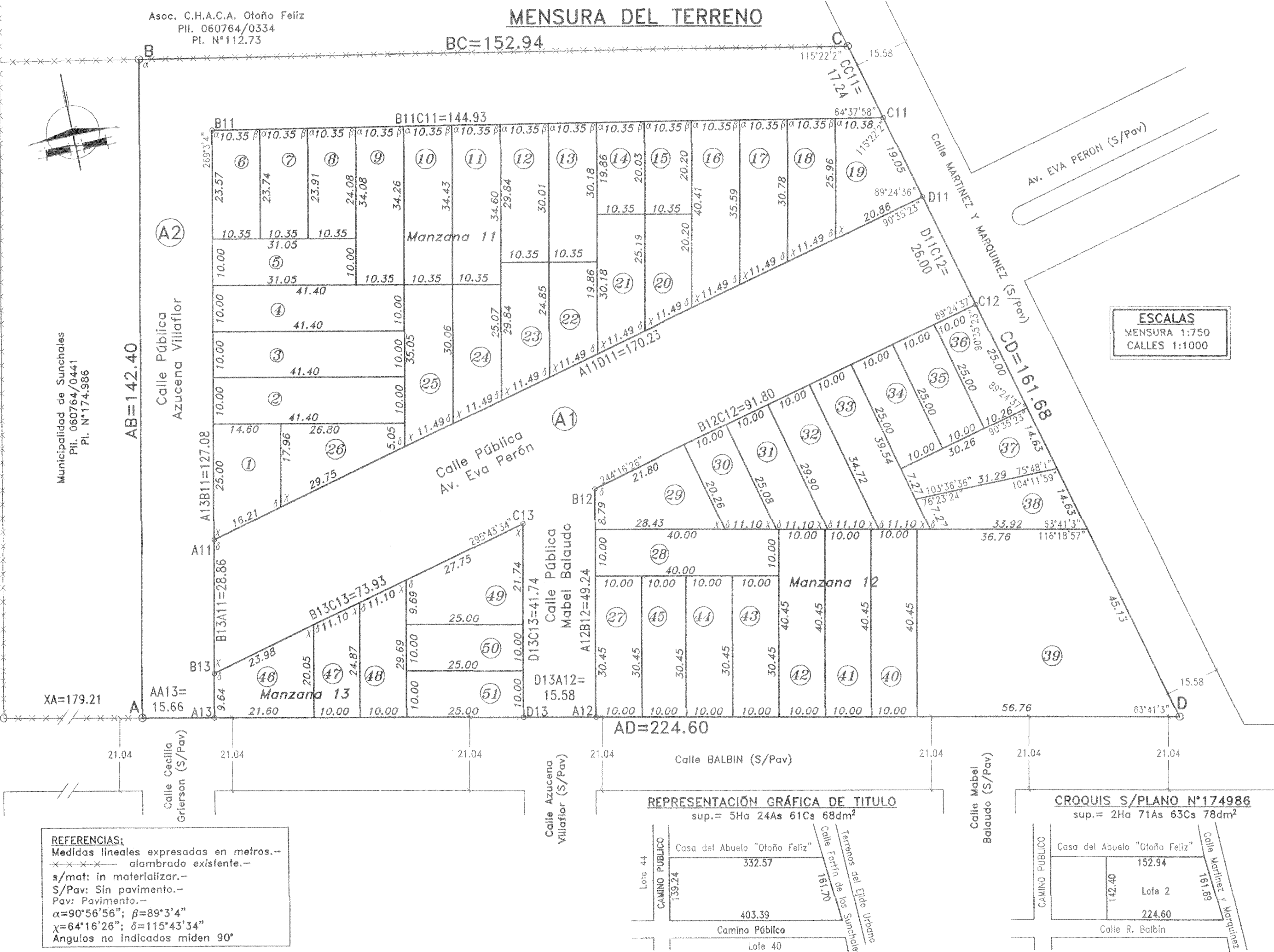
MANZANA 12	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
27	304.50
28	400.00
29	345.78
30	226.70
31	274.90
32	323.10
33	371.30
34 al 35	250.00
36	253.24
37	331.89
38	332.97
39	1891.52
40 al 42	404.50
43 al 45	304.50
TOTAL	7682.90

MANZANA 13	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
46	320.67
47	224.60
48	272.80
49	392.86
50 al 51	250.00
TOTAL	1710.93

MANZANA 13	
LOTE	SUPERFICIE [m2]
46	320.67
47	224.60
48	272.80
49	392.86
50 al 51	250.00
TOTAL	1710.93

SUPERFICIES TOTALES	
MANZANA / LOTE	SUPERFICIE [m2]
MANZANA 11	8038.15
MANZANA 12	7682.90
MANZANA 13	1710.93
LOTES CALLES	9731.02
SUPERFICIE TOTAL	27163.00

POLIGONOS DESTINADOS A CALLES PUBLICAS		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE [m2]
A1	A11,B13,C13,D13,A12,B12,C12,D11,A11	5300.89
A2	A,A13,B11,C11,C,B,A	4430.13
SUPERFICIE TOTAL CALLES		9731.02



182258

P.I.L.: 060764/0440

LUGAR: Zona Rural de Sunchales

OBJETO: MENSURA, URBANIZACION Y LOTEOS

PROPIETARIO: NESTOR SEPTIMO JOSE ROSSI
DORA IRMA CAMIA de ROSSI

INMUEBLE: Una fracción de terreno ubicada en calle Balbin esq. Marquinez y Martinez

DOMINIO: T° 334 Par, F° 3318, N° 78140, Año: 1989, Dpto Castellanos

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (Mayor Area) _____ 5Hs 24As 61Cs 68dm²

SUP. S/PLANO 174986 (Lote 2)..... 2Hs 71As 63Cs 78dm²

SUP. TOTAL S/MENSURA (Polig. ABCDA)..... 2Hs 71As 63Cs 00dm²

Diferencia en menos 78dm²


Francisco Tibaldo
Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191
Belgrano 360-Rafaela

Actualizado Julio de 2.015
Sunchales, Septiembre de 2.014

OBSERVACIONES

Realizé las tareas de campaña de la presente mensura el día 12 de Septiembre de 2014.-

Modifica el Lote 2 del Plano N°174.986.—

Factibilidad Hídrica s/ Expte. N° 01801-0032928-2 del 15 de Diciembre de 2014

Categorización Ambiental Tipo 1 MASPvMA s/ Resol. N°209/15 - Expte. N°02101-0014779-0

Visado Ministerio de la Producción e/Expte. N° 00301-0008040-5

Calles donadas a la Municipalidad de Sunchales s/Ord. N°2166/2015

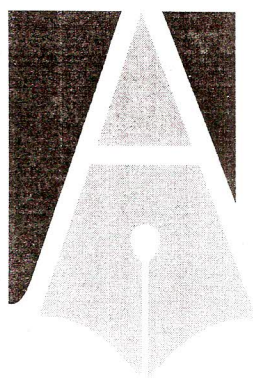
Calles donadas a la Municipalidad de Sunchales s/Ord. N°2466/2015.--

Sobre la superficie de ochavas se constituye Servidumbre de No Construir a favor de la
Municipalidad de Sunchales.

Municipalidad de Sunchales.-
Ancho oficial de calles: 15.58m y 25.00m.-

NOMENCLATURA CATASTRAL				SERVICIO DE CATASTRO E REGISTRACION TERRITORIAL	
DPTO.	DTO.	SUBDPTO.	Z	BOGOTÁ, COLOMBIA	POPCARTOGRAFIA
08	11	00	4	SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA
SEC.	POLIG.	MANZANA		02 SEP 2015	
--	P A	--	--	PLANO REGISTRADO BAJO EL	
PARCELA		SUBPARCELA		Nº	1185258
1002	--	--		TATIANA RUBEN	

19591 - lote 1 - Municipalidad
19590 - lote 2 - Rossi



ROCH
E S C R I B A N I A

Escritura N°: 113

Año: 2014

Acto: DONACIÓN CON CARGO

Otorgantes: Rossi y ot. a MUNICIPALIDAD DE
SUNCHALES. -

Analía ROCH
Escribana

Titular del Registro N° 640
Av. Belgrano 303 / S2322ATC Sunchales SF
Telefax (03493) 422595 / analia@escribaniaroch.com.ar

DELLA
DEC
27
RESOLUCION
FIRMA

ACTUACION NOTARIAL

E 00171622
CE CE UN SI UN SE DO DO

REGISTRO GENERAL
11 ABR 2014
Santa Fe
Escribana Publica
Tribunal Registro
Nº 640
SUNCHALES SF.

Nº 113 Fº 242.- PRIMER TESTIMONIO. DONACION CON CARGO. Héctor Séptimo José ROSSI y Otra a favor de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES.- ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE.- En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparecen: POR UNA PARTE en su carácter de "DONANTES" los cónyuges en primeras nupcias, señores Néstor Séptimo José ROSSI, argentino, de apellido materno Stradella, nacido el 30-05-1960, DNI Nro. 13.873.743, CUIT Nro. 20-13873743-9 y Dora Irma CAMIA, argentina, de apellido materno Capella, nacida el 18-02-1957, DNI Nro. 13.366.820, CUIL Nro. 27-13366820-4, ambos constituyendo domicilio en calle Martinez y Marquinez S/N de ésta, por sus propios derechos y POR LA OTRA en su carácter de "DONATARIA" la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES -CUIT 30-99911968-5-, con domicilio en Avenida Belgrano Nro. 103 de ésta, representada en este acto por los señores Ezequiel Bartolomé BOLATTI, argentino, nacido el 26-03-1963, de apellido materno Maumary, DNI Nro. 16.539.409, casado en primeras nupcias con la señora Carina Fátima Roa, domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 146 de ésta y Gerardo Esteban CORROTO, argentino, de apellido materno Melici, nacido el 14-10-1966, DNI Nro. 17.947.377, casado en segundas nupcias con la señora Fany Mariela Galotto, constituyendo domicilio en Ruta Nacional Nro. 34 Km. 261 de ésta; quienes concurren en sus caracteres de Intendente y Secretario de Coordinación y Gobierno, respectivamente; lo que acreditan con el Acta de Posesión de Cargo Nº 1139 de fecha 10-12-2011; Decreto Nro. 2170/2011 y las Ordenanzas Municipales 2263/2012 y 2286/2013.- De la documental citada cuyos originales tengo a la vista para el acto, obran copias agregadas al folio 610 del protocolo del año 2012 de este Registro y asiento; salvo las últimas ordenanzas que agregó a la presente, también en copias debidamente certificadas.- Y los citados, personas de mi conocimiento y en sus caracteres invocados y acreditados, los comparecientes DICEN: Que requieren mi intervención notarial a los efectos de formalizar el contrato de donación con cargo que tienen convenido y en consecuencia otorgan: PRIMERO: Los señores Néstor Séptimo José ROSSI y Dora Irma CAMIA DONAN CON CARGO impuesto por las Ordenanzas Municipales Nro. 2263/2012 y Nro. 2286/2013 a favor de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES -representada en este acto por los señores Ezequiel Bartolomé BOLATTI y Gerardo Esteban



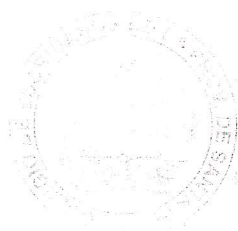
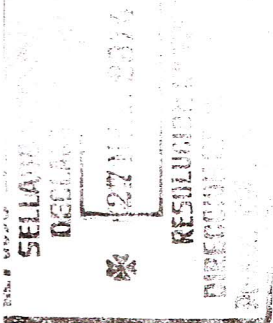
ACTUACION NOTARIAL

LEY 6898



E 00171622
CE CE UN SI UN SE DO DO

CORROTO-, el inmueble de su propiedad que según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía, ubicada en calle Balbín esquina Marquinez y Martinez, de esta ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al nuevo plano de Mensura y Subdivisión, practicado por el Agrimensor Francisco Tibaldo, en noviembre de 2013 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial -Dirección TOPOCARTOGRAFICA - Santa Fe, el 27-02-2014 bajo el Nro. 174986 se individualiza como LOTE 1 Polígono ABEFA y mide: al Sud (lado AF) ciento setenta y nueve metros veintidós centímetros, contados éstos de la esquina Sud-Oeste hacia el Este; al Este (FE) ciento cuarenta y dos metros cuarenta centímetros; al Norte (BE) ciento ochenta metros treinta y ocho centímetros y cerrando el polígono al Oeste (AB) ciento treinta y nueve metros cuarenta y un centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS HECTÁREAS CINCUENTA Y TRES ÁREAS TREINTA Y DOS CENTIÁREAS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sud, con calle Balbín (s/pav); al Este, con el lote 2 de la misma mensura; al Sud, con terreno de la Asoc. C.H.A.C.A Otoño Feliz y al Oeste, con camino público (s/pav).- SEGUNDO: POSESION: Los donantes con los representantes de la donataria declaran: que se ha traidado con anterioridad a este acto y que en el día de la fecha, toma por este acto, LA POSESION REAL Y EFECTIVA del inmueble objeto de la presente, en forma pacífica, definitiva, libre de ocupantes y sin oposición alguna de conformidad.- TERCERA: Las partes dejan constancia que la presente donación se presenta con cargo tal como surgen de las ordenanzas, a saber: 1) "...Sunchales 27 de diciembre de 2012. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente: ORDENANZA N° 2263/2012. VISTO: El informe final de la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 02/2012 según Ordenanza N° 2188/2012 "Adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas" (según modalidad de ejecución de obras de infraestructuras a cambio de tierras), y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido las formalidades legales en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del preceso licitatorio; Que se ha presentado una sola propuesta correspondiente al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra.; Que sin perjuicio del estudio pormenorizado efectuado por la Comisión a cuyo contenido se remite, y puestos a analizar los

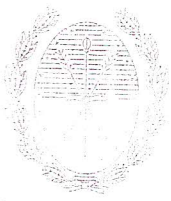


ACTUACION NOTARIAL



E 00171623
CE CE UN SI UN SE DO TR

fundamentos a los que se debe recurrir en la toma de la decisión, corresponde acentuar que todas las consideraciones que se deben tener en cuenta para adjudicar la obra fueron cumplidas por el oferente; Que en tal sentido la propuesta presentada por el Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., cumple con todas las exigencias por lo que la Comisión de Preadjudicación a cargo del estudio y evaluación de las propuestas recomienda la adjudicación de la obra a este oferente; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente: ORDENANZA N° 2263/2012. Art. 1º) Apruébanse las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación designada por la Ordenanza N° 2188/2012 en su Art. 8); cuyo informe y croquis de amanzamiento se adjuntan a la presente como Anexos I y II.- Art. 2) Adjudicase al Sr. Néstor Séptimo José Rossi y Sra., la Licitación N° 02/2012.- más arriba y en copia agrego a la presente.- Art. 3º) Procédase a notificar, fehacientemente el contenido de la presente al oferente y convocarlo para continuar con la firma del Contrato de adjudicación de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego Licitatorio.- Art. 4º) Eléve al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comínquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- ... Art. 5º) Cúmplase, comínquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 16 de Abril de 2013.- Y 2) "...Sunchales 16 de abril de 2013. El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente: ORDENANZA N° 2286/2013. VISTO: La necesidad del Municipio de incorporar terreno al patrimonio municipal para paliar parcialmente el déficit habitacional en la ciudad de Sunchales. CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 2263/2012 se adjudica al Sr. Néstor José Rossi y Sra. la licitación N° 02/2012; Que la misma aprueba la donación con cargo a la Municipalidad de una fracción de terreno del lote 41 de la Colonia Sunchales; Que el cargo convenido comprende la realización de todas las obras de infraestructuras exigidas por el artículo 41º de la Ordenanza 1933/2009; Que además la Municipalidad compensa la deuda que el donante mantiene en concepto de Tasas General de Inmuebles Suburbanos; Que la Municipalidad de Sunchales tiene como una de sus prioridades promover el crecimiento de la ciudad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente: ORDENANZA N° 2286/2013. Art. 1º) Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor



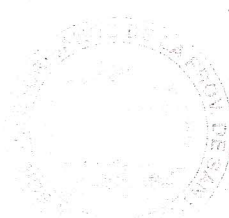
ACTUACION NOTARIAL

LEY 6898



E 00171623
CE CE UN SI UN SE DO TR

Rossi y Sra. en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza.- Art. 2) Apruébase el modelo de convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I.- Art. 3º) Facúltase al Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.- Art. 4º) Eléve al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comínquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- ... Art. 5º) Cúmplase, comínquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 18 de Abril de 2013.- De las ordenanzas citadas, cuyas copias agrego a la presente.- CONSTANCIAS NOTARIALES: A) LEGITIMACION DE TITULARIDAD: Le corresponde el dominio a los donantes -en mayor superficie-, en condominio y en partes iguales, por compra a Delio Francisco AUDERÓ y Otros, mediante Escritura Nro. 167 folio 423 de fecha 25-10-1989, autorizada por el Escribano Omar F. Ramella, entonces Titular del Registro Nro. 29 con asiento en ésta, cuyo dominio se inscribió: "Santa Fe, 16 de noviembre de 1989. Inscripto bajo el Nº 78140 al Folio 3318 Tomo 334 Par Sección Propiedades Departamento Castellanos del Registro General. Conste".- B) CERTIFICADO REGISTRAL: Nro. 026392 de fecha 18-03-2014, expedido por el Registro General, que agrego a la presente, resulta que LOS DONANTES, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, que lo deslindado cuyo dominio consta en la forma indicada, no reconoce embargos, hipotecas, ni gravamen alguno.- C) DE LO DESLINDADO: no se adeuda Tasa por Contribución de mejoras provinciales ni municipales, ni impuesto inmobiliario exigible, estando registrado en la Administración Provincial de Impuestos (API) con el número de partida 08-11-00-060764/0441-2 (avalúo terreno \$ 3357,52).- D) CERTIFICADO CATASTRAL: Expte Nro. 13401-1102861-0 Certificado Nro. F-920696, emitido por el Servicio de Catastro e Información Territorial, que agrego a la presente, no surgen observaciones algunas para el otorgamiento de la presente.- E) DECLARACIONES IMPOSITIVAS: No corresponde practicar retenciones impositivas.- OTORGAMIENTO Y RATIFICACIÓN: Leo la presente a los comparecientes quienes la aceptan en todas sus partes por receptar lo convenido.- Así la otorgan, ratifican y firman, ante mí, doy fe.- Están las firmas de los señores Néstor Séptimo José ROSSI, Dora Irma CAMIA, Ezequiel Bartolomé BOLATTI y Gerardo Esteban CORROTO.- Ante mí: Analía ROCH. Está mi sello.-



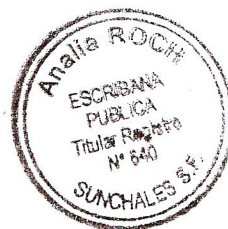
ACTUACION NOTARIAL



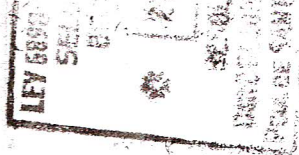
E 001716/24
CE CE UN SI UN SE DO CU



CONCU folio de
Segu. And: 500641208 CONSTE



LEY 6092
SELLADO
DE
1974
RESOLUCION



00671208

113

07-04-2014

Analia ROCH

242/244

ESCRIBANA TITULAR

640

LA MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

PRIMER

TRES

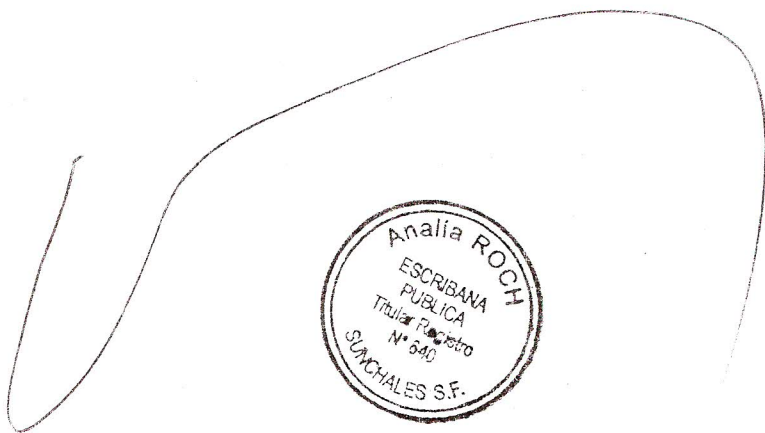
E00171622/623/624

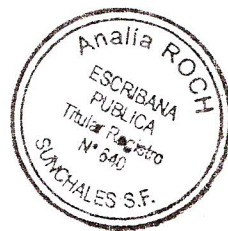
Sunchales

07

Abril

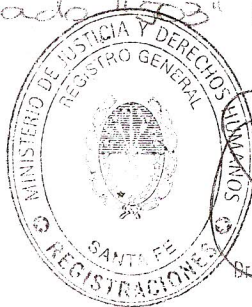
2014



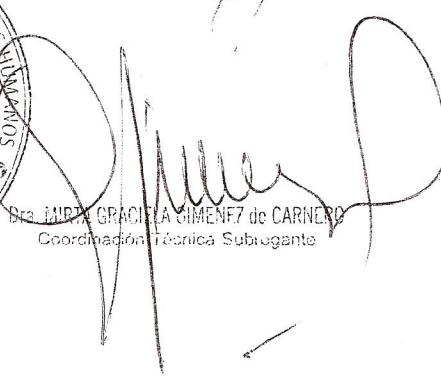


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS PUBLICOS
REGISTRO GENERAL
36033
503
Castellanos

En un solo acto 1773 Vale 9/1



Dra. LINDA GRACIELA GIMENEZ de CARNERO
Coordinación Técnica Subrogante





Sunchales, 01 de julio de 2017.-

INFORME SOBRE ESTADO OBRA INFRAESTRUCTURA

"LOTEO ROSSI"

Conforme la inspección realizada en el día de la fecha, se CONSTATA en las manzanas N° 11, N° 12 y N° 13 del Plano de Mensura N° 182258, propiedad del Sr. Néstor S. J. Rossi y Sra. Dora I. Camia; y manzanas N° 14, N° 15 y N° 16 del Plano de Mensura N° 200743, propiedad de esta Municipalidad de Sunchales, el siguiente avance en la ejecución de obras de infraestructura:

1. Demarcación de calles y manzanas	100%
2. Arbolado público	100%
3. Agua potable	100%
4. Energía eléctrica	100%
5. Ripio	100%
6. Sistema de desagües y saneamiento pluvial	100%
7. Cordón cuneta	100%
